



El caso Makintach y la justicia de San Isidro

El 19 de noviembre de 2025 fue destituida e inhabilitada a perpetuidad por el Jurado de Enjuiciamiento provincial la ex jueza Julieta Makintach a través de una decisión adoptada por unanimidad de sus once miembros.

La conducta de la ex magistrada se encuadró en varios de los incisos del art. 21 de la ley 13.661.

En este ejemplar se transcriben las partes más relevantes de los votos del veredicto que culminaron con un fallo que, por sus fundamentos, no deja dudas acerca de las conductas indebidas de la acusada y la justicia de la resolución.

Se añaden también los principales lineamientos del alegato del Colegio que actuó como acusador en el proceso que llevó a su destitución.

El sórdido final de la carrera de la ex jueza fue la culminación de una historia que avergonzó a la Justicia argentina, provocando daños en instituciones y personas de una magnitud enorme y aún no dimensionada en su verdadera extensión y profundidad.

Y decimos historia porque tuvo ribetes de comedia, pero sobre todo de drama.

Makintach fue consecuente, mintió desde el primer día en que fue descubierta, mintió durante el proceso y siguió mintiendo el día en que fue expulsada de la justicia de la peor manera.

Causó vergüenza ajena verla en horario central por la noche del martes 19 de noviembre (cuando no había asistido a la lectura del veredicto durante la mañana del mismo día) nuevamente frente a las cámaras y ante dos periodistas cuyos rostros ante sus respuestas revelaban incredulidad y estupor.

Para completar la cuota de asombro al mentir en esta última ocasión, contradijo la versión de los hechos proporcionada por los testigos propuestos por ella en el proceso de enjuiciamiento.

Su participación directa en el documental que, como quedó demostrado en el debate, conoció a la perfección desde su gestación, reveló además de una conducta impropia de un magistrado, toda una concepción de la impunidad como forma extrema del desvío del poder.

Las consideraciones del veredicto sobre la conducta que deben tener en todo momento los jueces dentro y fuera del ejercicio de su función deberían constituir

una advertencia muy clara para aquellos que creen que pueden hacer cualquier cosa, que siempre habrá “alguien” que vendrá a cubrir sus desatinos, que resulta aceptable el exhibicionismo público de la propia figura y que la impunidad viene de la mano con el cargo.

El Colegio de Abogados de San Isidro, fiel a su historia, una vez más cumplió con el mandato de la ley 5177.

Y lo hará en el futuro las veces que sea necesario.

Estado de situación

El caso Makintach se suma a la larga serie de destituciones sucedidas en nuestro Departamento Judicial en las que intervino como acusador el Colegio, que se suman a otras promovidas por la Procuración General de la Suprema Corte.

Han existido renuncias que se parecen más a fugas, de magistrados y funcionarios.

Está en trámite el proceso seguido a la Dra. Valentini, Jueza del Fuero de Familia de Pilar (ya suspendida) y el Consejo Directivo resolvió denunciar y acusar ante el Jurado al Camarista García Maañón, debido a hechos revelados en actuaciones administrativas tramitadas ante la Suprema Corte de Justicia que son de extrema gravedad.

Dichos hechos demuestran una realidad sobre la forma en la que se desarrollan las relaciones interper-



sonales y funcionales dentro del Poder Judicial que provocan asombro, consternación y vergüenza.

Y no sólo por la conducta del Juez denunciado, sino por el manto de silencio cómplice de los demás, desplegado a través de décadas.

Es muy probable que en los próximos meses vengan más denuncias y acusaciones.

Este es el penoso panorama que presenta la Justicia de San Isidro, que supo ser en tiempos mejores una de las jurisdicciones más reconocidas y respetadas de nuestro país por la calidad, capacidad, honestidad y moralidad de sus integrantes.

Entre aquel pasado y el triste presente de nuestros días existe un abismo.

Ya en la oportunidad de la destitución de la ex Jueza Velázquez, desde estas páginas señalamos que desde el Poder Judicial no existía una línea, ni siquiera una palabra de autocrítica, y que el Colegio de Abogados de San Isidro seguiría asumiendo sus deberes legales en orden al control de la marcha de la Administración de Justicia.

Nada mejoró.

Todo lo contrario.

La corrupción en sus distintas modalidades y facetas ha entrado con sus efectos deletéreos en nuestros tribunales.

Si bien ello es de una gravedad extrema, el funcionamiento global de los organismos judiciales es sencillamente muy malo.

La mora judicial es escandalosa, afectando a todos los fueros, incluyendo a aquellos que tradicionalmente tenían aceptables parámetros de funcionamiento, como el Civil y Comercial.

Los despachos más simples demoran semanas y meses, y los procesos se alargan en forma absurda y lesiva de todas las garantías constitucionales de los justiciables.

Los plazos judiciales son perentorios, preclusivos y fatales, pero...solo para los abogados.

Las normas procesales sobre este tema se violan todos los días en todas las causas.

Existen resoluciones tan incomprendibles que solo pueden explicarse en la falta de conocimientos básicos de la ciencia del Derecho o que permiten concluir

que no existe en muchos casos una adecuada comprensión de textos, propia de la formación de la educación secundaria, a lo que se añade la desidia, el desinterés y la falta de responsabilidad.

La persistencia en la modalidad de trabajo no presencial, producto de la pandemia de los años 2020/21 agrava la situación al relajarse los sistemas de control propios de la delegación de tareas, apareja caída en los niveles de aprendizaje de los empleados, fomenta la indisciplina y la falta de responsabilidad, genera falta de incentivos, promueve la indolencia, beneficia a los incumplidores por tratarse de un irritante privilegio, lo que contribuye a agravar un cuadro de situación desolador.

Los profesionales, cuando obligadamente deben concurrir a tribunales vacíos, y logran que alguien reciba sus reclamos, frecuentemente son atendidos de mala gana por personas carentes de formación y mal educadas que se comportan como miembros de una burocracia insolente donde la soberbia de los medios exhibe sus groseras carencias con impudicia.

Algunos Juezas y Jueces pretenden disciplinar a los abogados o someterlos, violando grosera y constantemente la Ley de Aranceles, dando muestras de ese modo de su desprecio por las normas y creyendo que sus libres interpretaciones se encuentran justificadas en difusas remisiones a normas aplicables en casos de excepción.

Hay juzgados en los que las mesas de entrada han sido reducidas a espacios en los que puede ingresar una sola persona y apenas puede cerrar la puerta.

Espacios "ganados" ¿a beneficio de quiénes?

El fuero del Trabajo, agobiado por las vacantes (única justificación plausible en algunos casos) registra niveles de atrasos escandalosos.

Tribunales que tienen en un período de un año y medio (2024/2025) 400, 800 y 5.500 pedidos de pronto despacho demuestran que sus integrantes están muy lejos de cumplir con sus obligaciones constitucionales y su responsabilidad social.

Y no es una exageración. Se trata de información oficial de la Suprema Corte de Justicia.

Ahora que las vacantes se han cubierto en su casi totalidad, no existirá posibilidad de excusas.

Claro está que existen excepciones en todos los fue-



ros (valga como ejemplo de ello la actuación de los fiscales en el juicio oral y en la investigación de los hechos que tuvieron como protagonista a Makintach, fue impecable, por lo sólida, rápida y eficaz).

Pero son solo excepciones.

La regla es, lamentablemente, lo otro.

Mientras tanto, el silencio desde los tribunales es ensordecedor.

El caso Makintach ya provoca indignación.

¿El Poder Judicial no tiene nada que decir?

¿Les es indiferente el escarnio, la vergüenza, el bochorno?

¿Suponen que es posible seguir mirando hacia otro lado?

¿Creen que lo sucedido (una vez más, pero con proyección mundial esta vez) no les afecta en forma directa en cuanto a su prestigio?

Se sorprenderían si bajaran a la realidad de los simples mortales y constataran en un comercio, en un bar o a la salida de un colegio cuál es la reacción de la gente común si dan a conocer su condición de jueces en San Isidro.

Se evidencia así, un espíritu corporativo que cree poder esquivar los efectos de la patética caída de la ex jueza, o lo que revela la investigación sobre García Maañón, como si lo sucedido no les rozase en lo más mínimo.

Nunca hay una reflexión, menos aún hablar de auto-crítica o proyectos para mejorar las cosas.

Solo existe preocupación por cargos y concursos en el Consejo de la Magistratura y salarios.

Esos son sus temas centrales y excluyentes de interés.

Lo demás (que es la sociedad) importa poco y nada.

La comparación con el funcionamiento global del Poder Judicial en otros Departamentos Judiciales (vg. Gral. San Martín, Morón, La Matanza) arroja abrumadoras conclusiones negativas respecto a San Isidro en todos los fúeros.

Loselogiosautoasignados,lasreferenciasahistóriaylaincreíblesoberbiaquesexhibeconfrontanconlapatéticarealidaddelajusticiasanisidrense.

Puede sorprender el caso Makintach por los niveles

de frivolidad, embustes e impunidad revelados y el escándalo mundial provocado, que ridiculizó a la Justicia argentina ante el mundo.

Pero con ser así el caso de la jueza devenida en actriz, viene a sumarse a la larga lista de conductas que no resultan menos bochornosas.

El respeto que el Poder Judicial reclama para sí debería ser precedido de un marco honesto de reflexión y examen colectivos muy profundos acerca de lo que viene sucediendo.

La primera condición del respeto es que el Poder Judicial comience a respetarse a sí mismo.

Y aunque parezcan ideas de otra época o abandonadas, ello solo se consigue retornando a los valores que tienen vigencia siempre.

Honestidad, desinterés, vocación de servicio, labiosidad, capacitación, austeridad, educación, sencillez y dignidad que en otra época eran signo distintivo de la Judicatura de San Isidro.

Con este panorama irrefutable -porque es la realidad que vivimos cada día- no cabe sino desmentir en forma categórica las expresiones de la jueza que, al cerrar su intervención en la causa en la que se juzga a los imputados por la muerte de Diego Armando Maradona, afirmara que **“La justicia no se mancha”**.

Claro que ello es muy cierto en cuanto al valor justicia proclamado desde el Preámbulo de la Constitución.

Pero claramente no sucede así cuando se pretende aplicar ese concepto al Poder Judicial de San Isidro.

El Colegio de Abogados de San Isidro, con su intachable conducta institucional a lo largo de sus 60 años de vida, no cambiará en nada su política respecto al control del funcionamiento de la Administración de Justicia.

Pero debe quedar claro que ese deber impuesto por la ley no sólo comprende los puntuales casos en los que se denuncien los graves desvíos que ocurren u ocurran en el futuro, sino también respecto del Poder Judicial en su conjunto, porque no es admisible ni tolerable que sus miembros actúen mirando hacia otro lado, pues está demostrado hasta el hartazgo que ello no sólo es falta de coraje, de respeto y de responsabilidad.

Es complicidad.